Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 22 /2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2017 "PRESTACIÓN DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID Nº 330.849

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR, Lic. ARIEL CHAMORRO y Lic. GABRIELA PORTILLO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"PRESTACIÓN DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 330.849, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **el TOTAL**.

PLURIANUAL: **Si.**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 31 de mayo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 08/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la firma:

Nº	OFERENTE	Precio Total Ofertado Gs.
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)	**13.960.800.000**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto

Gabriela P.

Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, la empresa **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, resultando que la misma no presenta errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que existe un solo oferente.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

El Comité, a los efectos de proseguir con el examen de evaluación, precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la firma citada precedentemente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en fecha 13/06/17 respectivamente se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, con el acuse de recepción correspondiente.

Una vez presentados los documentos por parte de la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, dentro del plazo otorgado, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones, este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Los detalles y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, análisis de precios, capacidad financiera, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **"ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA",** que forma parte del presente documento.

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el **ANEXO I**, no es necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por encima del veinte por ciento (20 %) ni por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo (precio referencial) preparada por esta Convocante.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el representante legal del oferente, que ha suscrito la oferta (apoderado), así como los Accionistas de la firma oferente, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.) Apoderado y Accionistas con C.I Nº 5.692.143, 401.324, 2.206.915, 2.877.095, 715.832, 689.644 y 842.307**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	(*)Se observa datos

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al accionista con C.I. Nº 401.324, ha encontrado registros como profesional de la salud hasta el año 2016; sin embargo, se constata en el mismo documento, que no posee cargos actualmente en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.),** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado, la oferta CUMPLE con las indicadas en el PBC.

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este

Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.),** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es Plurianual, existiendo disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal suficiente conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 290/2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)**, por un monto total de **Gs. 13.960.800.000 (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del día 19 de junio del 2017, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Lic. ARIEL CHAMORRO
Miembro CEO-MAG

Lic. GABRIELA PORTILLO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2013			2014			2015			Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
PROMED	14.917.218.176	6.865.571.264	2,2	22.242.716.980	8.501.771.914	2,6	33.374.709.843	14.352.072.522	2,3	2,2	2,6	2,3	2,4

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2013			2014			2015			Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
PROMED	9.287.647.833	18.574.134.908	0,5	10.883.566.286	24.119.398.068	0,5	16.123.993.765	36.551.967.322	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2013			2014			2015			Ratio 2013	Ratio 2014	Ratio 2015	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
PROMED	6.264.991.885	960.000.000	6,5	10.165.377.177	960.000.000	10,6	12.135.678.148	960.000.000	12,6	6,5	10,6	12,6	9,9

Abog. Gladys Escobar

Lic. Ariel Chamorro

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallagher

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 05/2017

"Prestación de Seguro Médico y Sanatorial para Funcionarios del MAG"

	PROMED S.A.	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA	CUMPLE
Patente municipal vigente	PRESENTA	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2013, 2014 y 2015, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	PRESENTA	CUMPLE
Presentar Ratios Financieros de los años 2013, 2014 y 2015 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	PRESENTA	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de los años (2012-2013-2014-2015 y 2016) de provisión de servicios médicos, con cobertura igual o mayor a las descriptas en las especificaciones técnicas del presente llamado, por un monto equivalente al 60% como mínimo, del monto máximo total ofertado en la presente licitación.	PRESENTA	CUMPLE
Presentar por lo menos una Copia de Contrato ejecutado y/o de facturaciones de ventas de prestación de servicios, constancias o adjudicaciones por cada uno de los 5 (cinco años) 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, de Instituciones Públicos con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado.	PRESENTA	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO		
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	PRESENTA	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
· Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	NO APLICA	
· Copia autenticada de Patente Comercial.	PRESENTA	CUMPLE
· A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC). La falta de presentación de este certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	NO APLICA	
Capacidad Técnica		
1. Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.	PRESENTA	CUMPLE
2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su Certificado de Categorización respectiva, de los cuales se deberá ofrecer como mínimo cuatro (4) sanatorios, al menos 3 (tres) de ellos en Asunción deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", y por lo menos 1 (un) Sanatorio Categoría correspondiente al "Nivel tres (3)" en Ciudad del Este, de acuerdo a la Sección II. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	PRESENTA	CUMPLE
3. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado del Plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	PRESENTA	CUMPLE
4. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	PRESENTA	CUMPLE
5. Presentar en carácter de Declaración Jurada: el Listado de 20 locales y 2 cadenas de farmacia como mínimo para descuentos de medicamentos en farmacias en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	PRESENTA	CUMPLE
6. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	PRESENTA	CUMPLE

Abog. Gladys Escobar

Lic. Ariel Chamorro

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallagher

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 05/2017

"Prestación de Seguro Médico y Sanatorial para Funcionarios del MAG"

	PROMED S.A.	
7. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado con una antigüedad mínima de 10 años.	PRESENTA	CUMPLE
8. Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).	PRESENTA	CUMPLE
9. Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades), las especialidades listadas no será limitativa.	PRESENTA	CUMPLE
10. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.	PRESENTA	CUMPLE
Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).	PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada con la descripción de sus Instalaciones físicas indicando la cantidad de:	PRESENTA	CUMPLE
Salas de internación.		
Quirófanos.		
U.T.I. para niños y adultos.		
Consultorios.		
Otras dependencias médicas que posea.		
Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.		
Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y números de teléfonos.		
Listado de:		
Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).	PRESENTA	CUMPLE
Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional).	PRESENTA	CUMPLE
Centros de imágenes (mínimo cinco).	PRESENTA	CUMPLE
Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (Mínimo dos)	PRESENTA	CUMPLE
Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3: mínimo tres, Nivel 2: mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.	PRESENTA	CUMPLE
Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.	PRESENTA	CUMPLE
Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 2 cadenas de farmacias).	PRESENTA	CUMPLE
Ópticas (para descuentos en ópticas).	PRESENTA	CUMPLE

Abog. Gladys Escobar

Lic. Ariel Chamorro

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallagher